

22671 *ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios, puesto vacante en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacante el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el referido puesto, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Los solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle de Alcalá, número 24, Madrid). En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Asturias

Puesto: Director provincial. Nivel: 29. Localidad: Oviedo. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a los grupos A o B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto) con titulación universitaria.

22672 *ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se hace pública la fecha para la celebración del sorteo de las Comisiones Dictaminadoras del concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados del mismo nivel, por Ordenes de 21 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y con el fin de determinar la composición de las Comisiones Dictaminadoras que habrán de valorar los méritos a que se refieren los apartados 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 de los respectivos baremos de puntuaciones,

Este Ministerio ha resuelto que la celebración del sorteo para determinar la composición de las citadas Comisiones tenga lugar el día 5 de noviembre de 1985, a las diez de la mañana, en el Servicio de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, 36, segunda planta, Madrid-28014.

Lo digo a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

22673 *Resolución de 31 de octubre de 1985, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 11 de las Ordenes de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocan concursos de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, respectivamente,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de las Comisiones Dictaminadoras que han de valorar los méritos a los que se refieren los apartados 2.2 al 2.8, ambos inclusive, de los baremos de puntuaciones, se celebre el próximo 7 de noviembre, a partir de las diez de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, número 1, 4.ª planta, 28004-Madrid).

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de octubre de 1985.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22674 *ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Siendo necesaria la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes referentes a puestos de trabajo en servicios centrales o periféricos de Madrid, con currículum vitae, en el que se hará constar: a) título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad, y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Gestión de Personal), Agustín de Bethancourt, 4. 28003 Madrid. Las restantes solicitudes se dirigirán a las respectivas Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (artículo 5.1 del Real Decreto 530/1985), el Director general del Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
SERVICIOS CENTRALES GABINETE DEL Ministro						
Secretario/a de puesto de Trabajo Nivel 30.	7	13	56.000	Madrid	C ó D	
OFICINA PRESUPUESTARIA						
Jefe de Servicio	1	26	659.000	Madrid	A	
Secretario/a	1	13	56.000	Madrid	C ó D	
SUBDIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LOS SERVICIOS PERIFERIDOS Y AGREGADURIAS LABORALES.						
Jefe de Servicio	1	26	366.000	Madrid	A	
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS						
Jefe de Sección	1	24		Madrid	A	
Jefe de Negociado	1	14		Madrid	C ó D	
SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL.						
Jefe de Servicio	2	26	500.000	Madrid	A, B ó C	
Jefe de Negociado	2	14		Madrid	C ó D	
Secretario/a	1	13	56.000	Madrid	C ó D	
SUBDIRECCION GENERAL DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS						
Secretario/a	1	13	56.000	Madrid	C ó D	
GABINETE TECNICO DEL ILTIMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES.						
Consejero Técnico	1	28	845.000	Madrid	A	
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD						
Jefe Negociado	1	14		Madrid	C ó D	
Secretario/a	1	13	56.000	Madrid	C ó D	
SERVICIOS PERIFERICOS						
Jefe de Negociado	1	14		Vitoria	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	3	14		Albacete	A, B, C, D	
Jefe de Sección	2	20		Albacete	A, B ó C	
Jefe de Negociado	9	14		Alicante	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	3	14		Almeria	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	5	14		Avila	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	2	14		Badajoz	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	10	14		Palma de Mallorca	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	8	14		Barcelona	A, B, C, D	
Secretario Gral. de la Dirección Prov.	1	26	366.000	Barcelona	A	
Jefe de Negociado	3	14		Burgos	A, B, C, D	
Jefe de Negociado	4	14		Cáceres	A, B, C, D	

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
Jefe de Negociado	5	14		Cádiz	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		Castellón	A, B, C, D,	
Jefe de Sección	1	22		Castellón	A, B, ó C	
Jefe de Negociado	6	14		Ciudad Real	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	6	14		Córdoba	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	4	14		La Coruña	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	4	14		Cuenca	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	1	14		Gerona	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	4	14		Granada	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Gundalajara	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	4	14		San Sebast.	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	1	14		Huelva	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Huesca	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Jaen	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		León	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	6	14		Lerida	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Logroño	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Lugo	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	18	14		Madrid	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		Malaga	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Murcia	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	4	14		Pamplona	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Orense	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	9	14		Oviedo	A, B, C, D,	
Secretario Cral. de 1a Direcc. Provincial	1	26	366.000	Oviedo	A	
Jefe de Negociado	8	14		Palencia	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Las Palmas	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		Vigo	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	6	14		Salamanca	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		S.C.Tenerife	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Santander	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Segovia	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	9	14		Sevilla	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Soria	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	5	14		Tarragona	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	1	14		Teruel	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Toledo	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	8	14		Valencia	A, B, C, D,	
Jefe de Sección	2	22		Valladolid	A, B ó D	
Jefe de Negociado	3	14		Valladolid	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	12	14		Vilbao	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	3	14		Zamora	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	9	14		Zaragoza	A, B, C, D,	
Secretario/a	1	13	56.000	Zaragoza	C ó D	
Jefe de Negociado	3	14		Ceuta	A, B, C, D,	
Jefe de Negociado	2	14		Melilla	A, B, C, D,	

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>SERVICIOS CENTRALES</u>				
- Director del Gabinete de Planificación	26	Madrid	A, B	
- Jefe Sec. de Presupuestos y Ordenación del Gasto (Subd. Genl. de Gestión Económica y Presupuestaria)	24	Madrid	A, B, C	
- Jefe Sec. de Habilitación y Administración (Subd. Genl. de Gestión Econ. y Pres)	24	Madrid	A, B, C	
3 puestos de: - Inspector de Servicios	24	Madrid	A, B, C	Experiencia en materia de Empleo
3 puestos de: - Inspector de Servicios	24	Madrid	A, B, C	Experiencia en materia de personal
2 puestos de: - Inspector de Servicios	24	Madrid	A, B, C	Experiencia en materia Económica y Presupuestaria
1 puesto de: - Inspector de Servicios	24	Madrid	A, B, C	Experiencia en grandes sistemas informáticos
1 puesto de: - Inspector de Servicios	24	Madrid	A, B, C	Experiencia en Formación Profesional Ocupacional
- Asesor Técnico de la Subdirección General de Promoción de Empleo	23	Madrid	A, B, C	
- Jefe Negociado de la Subdirección General de Promoción de Empleo	17	Madrid	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE</u>				
- Jefe Oficina Empleo. 1ª Categoría	15	Albacete	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE</u>				
- Jefe Negociado II de Prestaciones	16	Alicante	A, B, C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS</u>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional. 2ª Categoría	20	Oviedo	A, B	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA</u>				
- Jefe Sec. de Formación Profesional (Subd. Genl. de Gestión Econ. y Pres)	22	Barcelona	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA</u>				
- Jefe Oficina de Empleo. 3ª Categoría	12	Lucena	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA</u>				
- Jefe Oficina de Empleo. 4ª Categoría	10	Motilla del Palancar	B, C, D	
- Jefe Oficina de Empleo. 4ª Categoría	10	Canete	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA</u>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional. 1ª Categoría (La Cartuja)	21	Granada	A, B	
- Jefe Negociado de Control	16	Granada	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA</u>				
- Jefe Sec. Empleo, Formación Profesional y Prestaciones	20	Huesca	A, B, C	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN</u>				
- Jefe Oficina de Empleo. 3ª Categoría	12	Alcalá de Real	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID</u>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional "Agenda Oser". 2ª Categoría	20	Madrid.	A, B	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA</u>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional. 1ª Categoría	21	Málaga	A, B	
- Secretario Centro Formación Profesional Ocupacional. 1ª Categoría	15	Málaga	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA</u>				
- Jefe Secc. Administración y Personal	21	Murcia	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</u>				
- Jefe Secc. de Formación Profesional	21	Vigo	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA</u>				
- Jefe Negociado I de Empleo	16	Sevilla	B, C, D	
- Jefe Negociado de Formación Profesional	16	Sevilla	B, C, D	
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional "Guadalquivir". 1ª Catag.	21	Sevilla	A, B	
- Jefe Estudios Centro Formación Profesional "Guadalquivir". 1ª Categoría	21	Sevilla	Docente	

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA</u>				
- Jefe Secc. Empleo y Formación Profesio.	20	Tarragona	A, B, C	
- Jefe Secc. Prestaciones y Control	20	Tarragona	A, B, C	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE TENERIFE</u>				
- Director Provincial	24	S/C. Tene.	A 6 B	
- Jefe Oficina Empleo. 4ª Categoría	10	Puerto de la Cruz	B, C, D	
- Jefe Negociado Prestaciones	16	Santa Cruz de Tenerife	B, C, D.	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL</u>				
- Director Centro Formación Profesional Ocupacional. 3ª Categoría	17	Teruel	A, B	
- Secretario Centro Formación Profesional Ocupacional. 3ª Categoría	14	Teruel	B, C, D	
<u>DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID</u>				
- Subdirector Centro Formación Profesional Ocupacional. 1ª Categoría	20	Valladolid	A, B	

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
Director Provincial y Tesorero Territorial de la Seguridad Social	1	27		Logroño	A	
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA						
Jefe de Servicio Adjunto	1	26		Madrid	A	Experiencia en la Gestión asistencial del I.S.M. en el Sector Marítimo Pesquero
ASESOR Técnico Nivel 1	1	26		Madrid	A	Experiencia en la Gestión asistencial del I.S.M. en el Sector Marítimo Pesquero
Asesor Técnico Nivel 2	1	24		Madrid	A	Experiencia en la Gestión asistencial del I.S.M. en el Sector Marítimo Pesquero

ANEXO

Servicios centrales

Consejero técnico de la Dirección General. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe del Servicio de Prestaciones Económicas de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Jefe del Servicio de Informática de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en dirección de Centros de Informática. Preferible licenciado en Informática.

Jefe del Servicio de Estadísticas y Estudios Socioeconómicos de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director de Programas de la Dirección General. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Inspector de Servicios del Servicio de Inspección y Ordenación Normativa de la Secretaría General. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Asesor técnico de la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Asesor técnico del Servicio de Informática de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en Gestión de Informática. Preferible con conocimientos de bases de datos relacionales y/o documentales y sistema operativo GCOS.

Asesor técnico del Servicio Adjunto de la Dirección General. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Asesor técnico de la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Asesor técnico del Servicio de Valoración y Recuperación de la Subdirección General de Gestión. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Asesor técnico del Servicio de Prestaciones Económicas de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Asesor técnico del Servicio de Estadísticas y Estudios Socioeconómicos de la Subdirección General de Servicios Técnicos. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Servicios periféricos

Director provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Salamanca. Localidad: Salamanca. Nivel: 26. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Director de la Residencia Mixta de Gijón. Localidad: Gijón (Asturias). Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos de Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco (Córdoba). Nivel: 24. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en dirección de Centros y problemática de grandes inválidos.

Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos. Localidad: Güímar (Santa Cruz de Tenerife). Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en dirección de Centros y problemática de minusválidos psíquicos gravemente afectados.

Director del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos de Plasencia. Localidad: Plasencia (Cáceres). Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en dirección de Centros y problemática de minusválidos psíquicos gravemente afectados.

Subdirector provincial de la Dirección Provincial de Ceuta. Localidad: Ceuta. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Subdirector provincial de la Dirección Provincial de Melilla. Localidad: Melilla. Nivel: 21. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Administrador del Centro de Asistencia a Minusválidos Físicos de Pozoblanco. Localidad: Pozoblanco (Córdoba). Nivel: 18. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de seguridad social. Experiencia profesional en funciones de administración de Centros o similares.

Director del Centro Base de Logroño. Localidad: Logroño. Nivel: 18. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Experiencia profesional en funciones de diagnóstico, valoración y orientación de minusválidos. Experiencia en dirección, organización y coordinación de servicios para atención especializada a minusválidos.

Director del Centro Base de Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Nivel: 18. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Experiencia profesional en funciones de diagnóstico, valoración y orientación de minusválidos. Experiencia en dirección, organización y coordinación de servicios para atención especializada a minusválidos.

Administrador del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos de Güímar. Localidad: Güímar (Santa Cruz de Tenerife). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de seguridad social. Experiencia profesional en funciones de administración de centros o similares.

Administrador del Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos de Plasencia. Localidad: Plasencia (Cáceres). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Capacitación y perfeccionamiento profesional acorde con el puesto. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera del sistema de seguridad social. Experiencia profesional en funciones de administración de Centros o similares.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Eibar. Localidad: Eibar (Guipúzcoa). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de León. Localidad: León. Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimientos de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

Administrador de la Residencia de Tercera Edad de Utrillas. Localidad: Utrillas (Teruel). Nivel: 16. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Conocimiento de contabilidad presupuestaria y financiera en el ámbito de seguridad social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

22675 ORDEN de 29 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.º) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, le atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que,

estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los Grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y, especialmente, referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

A N E X O I

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 de 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL (en miles Ptas)	MERITOS PREFERENTES
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE MODELOS Y PLANES ENERGETICOS (SECRETARIA GENERAL DE LA ENERGIA Y RECURSOS MINERALES)	MADRID	684	- Experiencia en esas áreas energéticas, planificación e informática. - Conocimiento de idiomas.
26	A	JEFE DEL SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (OFICINA PRESUPUESTARIA).	MADRID	659	- Experiencia en gestión presupuestaria.
30	A	VOCAL - ASESOR (SUBSECRETARIA)	MADRID	667	- Experiencia en puestos de similares características. - Conocimiento de idiomas (francés o inglés).
24	A o B	JEFE DE LA SECCION DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE (DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA).	MADRID	417	- Ingeniero Industrial. - Conocimientos y experiencia en materia de energía nuclear. - Inglés y francés, hablado y escrito.
24	B o C	JEFE DE SECCION, ESCALA A (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL).	MADRID		- Experiencia en gestión de remuneraciones y en relaciones de puestos de trabajo.
23	B o C	ASESOR TECNICO (SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL).	MADRID		- Experiencia en gestión de personal laboral.